

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora
NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Jr. Sucre N° 215 - llave - El Collao – Puno

Presente.-

ASUNTO : Entrega de resolución administrativa, cálculo de pensión, devengados y los intereses legales del Decreto Ley N° 20530 - 11100297424

REFERENCIA : Expediente DPR00020250007943
OFICIO N° 1199-024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM.
[DOCUMENTO NSTD N0000689711](#)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle que, el documento de la referencia, recibido el 03 de diciembre de 2024, ha sido atendido con la emisión de la Resolución N° 0000000554-2025-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 23 de enero de 2025, con la cual se resuelve la solicitud presentada por la señora HUANCAAPAZA VELASQUEZ HILDA, sobre pensión de viudez y orfandad de del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Es preciso indicar que la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados e intereses legales de la pensión de viudez y de orfandad, se ha remitido a su despacho a través de la dirección web que se indica en el pie de página del presente documento, para descargarla deberá ingresar a la dirección web digitando el código de verificación que se indica también a pie de página.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0131 7362 8841 3876



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, recordarle que, corresponde a su despacho entregar a la administrada, una copia de la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados e intereses legales.

Finalmente, sirvase informar a la administrada que en caso de no estar de acuerdo con lo resuelto, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificada, puede presentar el recurso administrativo de reconsideración o el recurso administrativo de apelación; este último, será atendido por el Tribunal Administrativo Previsional de la ONP y para cualquier consulta adicional sobre nuestros servicios, puede comunicarse con nosotros a través del teléfono (01) 634 - 2222 para recibir orientación y asesoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0131 7362 8841 3876



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 1. D31-PENSION DE VIUDEZ Y ORFANDAD[R]

(RESOLUCION)

Anexo N° 2. D26-HOJA LIQUIDACION CESANTIA[R]

(LIQUIDACION CESANTIA)

Anexo N° 3. D27-HOJA DE LIQUIDACION DE PENSION VIUDEZ[R]

(LIQUIDACION VIUDEZ)

Anexo N° 4. D28-INTERESE LEGAL 2024 VIUDEZ[R]

(INTERESES LEGALES VIUDEZ)

Anexo N° 5. D29-LIQUI DE PENSION DE ORFANDAD[R]

(LIQUIDACION ORFANDAD)

Anexo N° 6. D30-INTERESE LEGAL 2024 ORFANDAD[R]

(INTERESES LEGALES ORFANDAD)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0131 7362 8841 3876

